RESOLUCIÓN N° 196 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NUCLEO S.A., EN EL LLAMADO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET – PLURIANUAL 2013, 2014 Y 2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS CON ID N° 249123/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de Febrero de 2013.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 10.480/2013, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

El Memorando A.I.I. N° 115/2013, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige al Señor Ministro, a los efectos de remitir adjunto el Informe Técnico N° 067/2013, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación N° 01/2013, del llamado a Servicio de Internet – ID N° 249.123/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum DGAF N° 246/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que solicita autorización vía Resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado de Servicios de Internet – ID N° 249.123 de la DNCP
Empresa Adjudicada: Núcleo S.A.
Monto a adjudicar Gs. 190.110.000, conforme al Informe del Comité de Evaluación N° 01/2013. Se adjunta fotocopia del memorándum AII N° 115/2013 y el Informe de Evaluación N° 01/2013 y anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Servicios de Internet – Plurianual 2013, 2014 y 2015, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, con ID N° 249.123/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 01/2013 del Comité de Evaluación de fecha 11 de Febrero de 2013, en el cual manifiesta: "…Las ofertas que han cumplido con los requerimientos técnicos establecidos son agrupadas en orden numérico, donde la oferta de la Firma NUCLEO SA, es seleccionada provisoriamente como la más baja. Posteriormente se analiza el cumplimiento de las ofertas en relación a las exigencias técnicas y requisitos para calificación posterior (IAO 36), en esta etapa se aprecia que la firma NUCLEO SA, cumple con las exigencias del llamado. Dando continuidad al proceso, una vez verificada la oferta según los requerimientos anteriormente señalados, esta es analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la Firma NUCLEO SA, por la suma de Gs. 190.110.000 (Guaraníes ciento noventa millones ciento diez mil). La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.

El Informe Técnico N° 067/2013, de la Dirección de Control de Gestión Financiera de la Dirección de Auditoría Interna, en el que concluye: "… Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda … La Dirección General de Administración y Finanzas, deberá dar trámite

Es copia fiel del original

correspondiente a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **NUCLEO S.A**, en el llamado de Servicios de Internet – Plurianual 2013, 2014 y 2015, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, con ID N° 249.123/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma ***NUCLEO SA,*** por la suma de Gs. 190.110.000 (Guaraníes ciento noventa millones ciento diez mil). La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Lr/tr